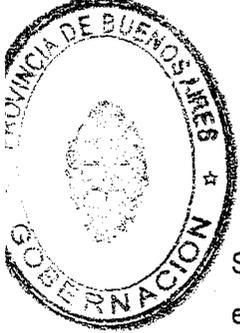
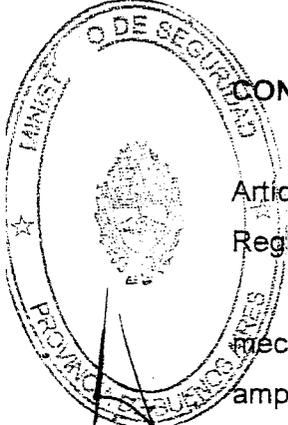


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 4 MAR 2009



VISTO que mediante expediente N° 21100-461.620/08, el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires tramita la designación de Gustavo Luís UREÑA en el cargo de Director General de Comunicación Institucional y Ceremonial, y



CONSIDERANDO:

Que la designación que se propicia se encuadra en lo establecido en los Artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión se recurre a un mecanismo de excepción a los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1 de enero de 2009, en el cargo de Director General de Comunicación Institucional y Ceremonial a Gustavo Luís UREÑA (DNI 10.433.294 - clase 1953), conforme lo establecido en los Artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

208

Dr. Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

